

X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

REGLAMENTO

1.- CANDIDATURAS

1.1. El X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO ALFREDO KRAUS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025, en adelante X CICA, está abierto a cantantes sin distinción de nacionalidad, cuyas edades estén comprendidas entre:

- 18 a 33 años, ambos inclusive, para las voces de Soprano, Contratenor y Tenor.
- 18 a 36 años, ambos inclusive, para las voces de Mezzosoprano, Contralto, Barítono, Bajo-barítono y Bajo.

1.2. Las edades se considerarán cumplidas al momento de la presentación del candidato a la Prueba Final prevista para el 27 de septiembre de 2025. Consecuentemente, en el límite inferior de edad se requerirá los 18 años cumplidos y, en el límite superior, no haber cumplido, según el caso, 34 o 37 años a la fecha referida anteriormente.

2.- INSCRIPCIÓN

2.1. La inscripción al X CICA se realizará exclusivamente mediante el formulario de inscripción. El mismo puede descargarse, en español y en inglés, en: www.cicakraus.com

2.2. Las fechas de cierre del plazo de inscripción serán las siguientes:

- 26 de mayo de 2025 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Madrid.
- 3 de junio de 2025 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Florencia.
- 27 de junio de 2025 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Las Palmas de Gran Canaria y así como para los candidatos que accedan directamente a las Pruebas Semifinales en Las Palmas de Gran Canaria según las condiciones expuestas en el artículo 6.7. de este Reglamento.

2.3. Previamente a inscribirse en el X CICA, el candidato deberá abonar la cantidad de 35 € (treinta y cinco euros) en concepto de aportación de usuarios y beneficiarios para la contribución a fines y actividades culturales de la Fundación Internacional Alfredo Kraus (FIK). Esta cantidad se abonará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Banco: Cajamar.

Titular: Fundación Internacional Alfredo Kraus.

Número de cuenta: SWIFT / BIC: CCRIES2AXXX IBAN ES 55 3058 6100 9327 2003 3561

En el concepto del justificante de la transferencia, el candidato deberá hacer constar:

APORTACIÓN FIK, junto con su nombre y primer apellido.

2.4. Sin el pago de dicha aportación y posterior envío del justificante a concurso@cicakraus.com la inscripción al X CICA no se considerará válida. El envío del justificante deberá hacerse efectivo antes de los cierres del plazo de inscripción estipulados en el artículo 2.2. de este Reglamento.

2.5. No será aceptada otra forma de ingreso de la aportación y, en ningún caso, se reembolsará este importe.

2.6. El formulario de inscripción deberá indicar con claridad:

- Los datos personales completos del candidato.
- El tipo de voz (Soprano, Mezzosoprano, Contralto, Contratenor, Tenor, Barítono, Bajo barítono o Bajo).
- La ciudad, de entre las seleccionables, en la que el candidato desea presentarse a la Prueba Preliminar.
- El repertorio de obras a presentar en las pruebas, obras a elegir entre las enumeradas en los Anexos I y II de este Reglamento.
- La firma del candidato, en formato manuscrito con posterior digitalización o firma electrónica.

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



DEL 21 AL 27
SEPTIEMBRE 2025

21 TO 27
SEPTEMBER 2025

X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

2.7. El formulario de inscripción, una vez completado, deberá ser enviado a concurso@cikakraus.com, adjuntándose en dicho envío la siguiente documentación en formato digital:

- Pasaporte o DNI en vigor que permita comprobar la nacionalidad y edad del candidato.
- Una fotografía reciente en color, tamaño retrato y en alta resolución.
- Un breve CV donde consten los estudios musicales, repertorio, galardones obtenidos y eventual actividad profesional a la fecha del cierre de inscripción.
- El justificante del pago de la aportación estipulada en el punto 2.3. anterior de este Reglamento.

2.8. El candidato se obliga a aceptar íntegramente el Reglamento del X CICA.

3.-GASTOS de VIAJES y ESTANCIA

3.1. Todos los gastos de viaje, estancia y seguros, en cualquiera de las tres ciudades de las pruebas, correrán a cargo del candidato.

3.2. La organización del X CICA ofrecerá una **beca de 800 €** (ochocientos euros) brutos a los concursantes finalistas que no obtuvieran premios oficiales, especiales o de otro tipo en la Prueba Final. Dicha beca se otorga con el fin de sufragar gastos de viaje y estancia en Las Palmas de Gran Canaria, no pudiendo acceder a la misma los concursantes finalistas residentes en Gran Canaria.

4.- PRUEBAS

4.1. Una vez hecha efectiva la inscripción al X CICA, los candidatos serán convocados a las pruebas desde el correo electrónico concurso@cikakraus.com. En dicha convocatoria, enviada con suficiente antelación, y redactada en español o en inglés según sea el caso, se indicará al candidato la ciudad, el día, el lugar y la hora de la prueba en cuestión.

4.2. En caso de peticiones especiales de día u hora, y solo por causa debidamente justificada de trabajo o estudio, los candidatos deberán hacer llegar su petición a concurso@cikakraus.com junto con la inscripción. Las peticiones especiales serán recibidas solo hasta el cierre de inscripción estipulado en el artículo 2.2. de este Reglamento.

4.3. Los candidatos de la Prueba Preliminar y los concursantes de la Prueba Semifinal serán acompañados por los pianistas oficiales del X CICA, no aceptando la organización pianistas externos a la misma. En cuanto a los concursantes de la Prueba Final, actuarán junto a la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.

4.4. El orden de presentación de los candidatos de la Prueba Preliminar y de los concursantes de la Prueba Semifinal será exclusivamente el alfabético.

4.5. El orden de presentación de los concursantes de la Prueba Final seguirá el orden del programa musical estipulado por la organización del X CICA.

4.6. La organización del X CICA sugiere a los candidatos y concursantes observar una indumentaria acorde con cada prueba del Concurso.

5.- REPERTORIO DE OBRAS

5.1. Las obras a presentar en cada una de las pruebas deberán ser elegidas exclusivamente del listado de los Anexos I y II de este Reglamento y precisadas claramente en el formulario de inscripción. La organización no aceptará otras obras fuera de este listado.

5.2. Las obras a elegir para la Prueba Preliminar con piano no podrán ser repetidas en las pruebas sucesivas.

5.3. Para la Prueba Semifinal con piano, y para la Prueba Final con orquesta, el candidato deberá elegir un único repertorio de obras para ambas pruebas.

5.4. Las obras elegidas deberán ser interpretadas de memoria y en el idioma en que fueron compuestas.

www.cikakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



DEL **21** AL **27**
SEPTIEMBRE 2025

21 TO 27
SEPTEMBER 2025

X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

5.5. Los candidatos deberán procurarse sus propias partituras más 1 (una) copia impresa destinada a los pianistas oficiales del X CICAK.

5.6. La organización del X CICAK no proveerá a los candidatos copia alguna de las partituras de Ópera especificadas en el Anexo I de este Reglamento.

5.7. Con respecto a las partituras de Zarzuela especificadas en el Anexo II de este Reglamento, en el caso en que los candidatos no pudieran obtener un ejemplar de la obra elegida, los mismos podrán solicitar una copia PDF a la organización. La misma le será remitida por correo electrónico y será para uso exclusivo en el ámbito del X CICAK.

6.-PRUEBA PRELIMINAR

6.1. La Prueba Preliminar tendrá lugar en una de las ciudades por las que el candidato haya optado en el formulario de inscripción. Para esta prueba, las tres sedes del X CICAK son:

MADRID

Teatro Nacional de La Zarzuela.

Sala Bristol / calle Fuencarral, nº 118 - 28004, Madrid (Metro Bilbao).

5 y 6 de junio de 2025, con disponibilidad a partir de las 09:30 horas.

FLORENCIA

Teatro del Maggio Musicale Fiorentino.

Piazzale Vittorio Gui, 1 - 50144, Florencia (Tramvia Porta al Prato - Leopolda).

13 y 14 de junio de 2025, con disponibilidad a partir de las 09:30 horas.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.

Avda. Príncipe de Asturias, s/n - 35010, Las Palmas de Gran Canaria (Guagua Línea 17).

18, 19 y 20 de septiembre de 2025, con disponibilidad a partir de las 09:30 horas.

6.2. En la Prueba Preliminar, con acompañamiento de piano, el candidato deberá interpretar 1 (una) obra de Ópera extraída del listado del Anexo I de este Reglamento, obra que deberá ser precisada en el formulario de inscripción.

6.3. En el caso de que el candidato de la Prueba Preliminar optase por presentarse a la Prueba Semifinal y Final también con una obra de Zarzuela, deberá interpretar en la Prueba Preliminar 1 (una) obra de Ópera y 1 (una) de Zarzuela, ambas extraídas del listado de los Anexos I y II de este Reglamento. Las dos obras en cuestión deberán ser precisadas en el formulario de inscripción.

6.4. El orden de presentación de los candidatos a la Prueba Preliminar será alfabético.

6.5. Los candidatos a la Prueba Preliminar serán evaluados por un Tribunal integrado por los siguientes miembros, los cuales tendrán voz y voto: la presidenta de la FIAK y del X CICAK, que actuará en calidad de presidente del Tribunal; un miembro de la institución que aloja la prueba, en calidad de vocal, y el director artístico de la FIAK y del X CICAK, en calidad de secretario. Dicho Tribunal puntuará de 1 (mínimo) a 10 (máximo) teniendo en cuenta el nivel vocal, interpretativo y estilístico de cada candidato. La decisión del Tribunal será inapelable. Consecuentemente, el X CICAK no contempla la solicitud de "feedback" por parte del candidato.

6.6. En cada una de las sedes, y finalizada la audición del último candidato, el Tribunal de la Prueba Preliminar determinará si el candidato es apto para pasar a la Prueba Semifinal en calidad de concursante. Tras ello, y por correo electrónico, la organización del X CICAK comunicará a cada candidato el veredicto del Tribunal.

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



DEL **21** AL **27**
SEPTIEMBRE 2025

21 TO 27
SEPTEMBER 2025

X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

6.7. Quedan exentos de la Prueba Preliminar, pudiendo pasar directamente a la Prueba Semifinal, aquellos candidatos que certifiquen fehacientemente haber sido finalistas y / o ganadores, entre enero de 2021 y hasta abril de 2025 inclusive, de concursos internacionales de canto de reconocido prestigio. Estos candidatos, incluidos los finalistas de ediciones anteriores del CICAK, deberán enviar a la organización, por correo electrónico, la documentación acreditativa que corresponda. Una vez recibida la misma, la organización podrá aceptar o no dicha inscripción atendiendo a sus propios criterios. En caso afirmativo, los candidatos deberán cumplimentar todos los requisitos de inscripción, incluyendo el pago de la aportación referida en el punto 2.3 anterior.

7.- PRUEBA SEMIFINAL

7.1. La Prueba Semifinal tendrá lugar en:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.

Avda. Príncipe de Asturias, s/n - 35010, Las Palmas de Gran Canaria (Guagua Línea 17).

21, 22 y 23 de septiembre de 2025, con disponibilidad a partir de las 09:30 horas.

7.2. Tanto para la Prueba Semifinal como para la Prueba Final, el candidato elaborará un único repertorio de obras, a seleccionar del listado de los Anexos I y II de este Reglamento. En esta selección no podrá repetir las obras elegidas para la Prueba Preliminar.

7.3. Si en las pruebas Semifinal y Final el candidato desea presentarse solo en la categoría Ópera, indicará correctamente 4 (cuatro) obras de Ópera en la **Opción A** del formulario de inscripción. Y si desea presentarse también en la categoría Zarzuela, indicará correctamente 2 (dos) obras de Ópera y 2 (dos) obras de Zarzuela en la **Opción B** de dicho formulario.

7.4. Para la Prueba Semifinal, con acompañamiento de piano, el candidato deberá interpretar 1 (una) obra de Ópera o 1 (una) obra de Ópera y 1 (una) obra de Zarzuela, según sea su opción. En esta prueba, y del repertorio total presentado, el candidato tendrá libre elección de las obras a interpretar.

7.5. El orden de presentación de los concursantes de la Prueba Semifinal será alfabético.

7.6. Los concursantes que se presenten a la Prueba Semifinal serán evaluados por el Jurado del X CICAK. Dicho Jurado puntuará de 1 (mínimo) a 10 (máximo) teniendo en cuenta el nivel vocal, interpretativo y estilístico de cada concursante. La decisión del Jurado será inapelable. Consecuentemente, el X CICAK no contempla la solicitud de "feedback" por parte del concursante.

7.7. Finalizadas las jornadas de la Prueba Semifinal, y tras la audición del último concursante, el Jurado del X CICAK determinará si el concursante es apto para pasar a la Prueba Final en calidad de finalista. Tras ello, y por correo electrónico, la organización del X CICAK comunicará a cada concursante el veredicto del Jurado.

7.8. Los finalistas deberán estar plenamente disponibles en Las Palmas de Gran Canaria del día 24 al día 27 de septiembre de 2025 inclusive para poder cumplir con los ensayos previstos de la Prueba Final con orquesta. La organización del X CICAK comunicará a los finalistas el plan de trabajo con la suficiente antelación.

7.9. En el supuesto de que la organización del X CICAK requiriera la presencia de un finalista y este no estuviera localizable del 24 al 27 de septiembre de 2025, la organización se reserva el derecho a su descalificación. A estos efectos, se recomienda a los finalistas no ausentarse de Las Palmas de Gran Canaria en dichas fechas.

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



DEL **21** AL **27**
SEPTIEMBRE 2025

21 TO 27
SEPTEMBER 2025

X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

8.- PRUEBA FINAL

8.1. La Prueba Final, con la participación de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y con asistencia de público en sala, tendrá lugar en:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.

Avda. Príncipe de Asturias, s/n - 35010, Las Palmas de Gran Canaria (Guagua Línea 17).

Sala Sinfónica - 27 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas.

8.2. En la Prueba Final, con acompañamiento de orquesta, los concursantes deberán interpretar 2 (dos) obras.

8.3. Del repertorio total elegido por el candidato para la Prueba Semifinal y Final, la organización del X CICAK seleccionará las 2 (dos) obras a interpretar en la Prueba Final, a saber: o 2 obras de ópera o 1 obra de ópera y 1 obra de zarzuela. Para dicha selección, la organización del X CICAK se basará en criterios artísticos y tendrá la última palabra.

8.4. El orden de presentación de los concursantes en la Prueba Final será establecido por la organización del X CICAK de acuerdo al programa musical del acto.

8.5. Los concursantes que se presenten a la Prueba Final serán evaluados por el Jurado del X CICAK. Finalizada la presentación de todos los finalistas, el Jurado puntuará de 1 (mínimo) a 10 (máximo) teniendo en cuenta el nivel vocal, interpretativo y estilístico de cada finalista y, en su deliberación final, adjudicará los Premios Oficiales y Especiales del X CICAK que fueran de su exclusiva competencia. En lo que respecta al Premio del Público, el mismo será votado por el público asistente a la Prueba Final durante el descanso del acto y tras haber presenciado la actuación de todos los finalistas.

8.6. Los finalistas se obligan a aceptar el fallo final e inapelable del Jurado del X CICAK. Consecuentemente, la organización del X CICAK no contempla la solicitud de "feedback" por parte del finalista.

9.- PRESIDENCIA Y JURADO

9.1. La presidencia institucional del X CICAK corresponde a la presidenta de la FIAK quien, durante las decisiones del Jurado de las pruebas Semifinal y Final, tendrá voz y voto. Si en una o en ambas pruebas se diera el caso excepcional de ausencia justificada de algún miembro del Jurado, este podrá delegar en la presidenta del X CICAK, quien podrá ejercer el voto en representación del miembro del Jurado ausente. Dicha delegación deberá realizarse de forma expresa y por escrito.

9.2. La presidencia del Jurado del X CICAK será ejercida por un o una artista de reconocida trayectoria internacional, quien tendrá voz y voto, y definirá la votación final en caso de empate.

9.3. En calidad de vocales del Jurado del X CICAK actuarán seis directores de teatros europeos o, en su defecto, sus representantes, todos con voz y voto.

9.4. La secretaría del Jurado del X CICAK la asume el director artístico de la FIAK y del X CICAK quien, durante las decisiones del Jurado de la Prueba Semifinal, tendrá voz y voto. Si en la Prueba Semifinal se diera el caso excepcional de ausencia justificada de algún miembro del Jurado, este podrá delegar en el secretario del Jurado del X CICAK, quien podrá ejercer el voto en representación del miembro del Jurado ausente. Dicha delegación deberá realizarse de forma expresa y por escrito.

10.- COMPETENCIAS DEL JURADO

10.1. En la Prueba Semifinal, el Jurado escuchará al concursante en su audición con piano, pudiendo interrumpirle o solicitarle la repetición de un fragmento y decidiendo, en el caso que el concursante se presentase con dos obras, si desea que interprete o no la segunda.

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



DEL **21** AL **27**
SEPTIEMBRE 2025

21 TO 27
SEPTEMBER 2025

X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

10.2. En la Prueba Semifinal, y una vez escuchados en audición todos los concursantes, el Jurado determinará el número de concursantes aptos para pasar a la Prueba Final con orquesta.

10.3. Tanto en la Prueba Semifinal como en la Prueba Final, el Jurado puntuará de 1 (mínimo) a 10 (máximo), teniendo en cuenta el nivel vocal, interpretativo y estilístico de los concursantes y finalistas.

10.4. En la Prueba Final, tras escuchar a todos los finalistas con orquesta, el Jurado deliberará y emitirá su fallo, final e inapelable, otorgando los Premios Oficiales, así como los Premios Especiales que son de su competencia, reservándose el derecho a considerar desierto cualquiera de los premios si así lo estimase oportuno.

11.- PREMIOS

11.1. Premios Oficiales

1º Premio X CICAK = 14.000 € brutos, Medalla y Diploma.

2º Premio X CICAK = 12.000 € brutos, Medalla y Diploma.

3º Premio X CICAK = 10.000 € brutos, Medalla y Diploma.

11.2. Premios Especiales

Premio del Público al cantante más votado en la Prueba Final = 2.500 € brutos y Diploma.
Ofrecido por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Premio al mejor intérprete de ópera = 2.500 € brutos, Medalla y Diploma.
Ofrecido por la Fundación Martín Chirino de Las Palmas de Gran Canaria.

Premio al mejor intérprete de zarzuela = 2.000 € brutos, Placa y Diploma.
Ofrecido por el Legado Maestro Alonso CB.

Premio al mejor intérprete belcantista = 2.000 € brutos, Placa y Diploma.
Ofrecido por Bodega El Grifo en su 250 aniversario.

11.3. Todos los premios en metálico del X CICAK están sujetos a las retenciones fiscales que puedan corresponder en cada caso, atendiendo a la legislación vigente. Los mismos serán abonados solamente mediante transferencia bancaria.

12.- DERECHOS DEL CONCURSO

12.1. La Fundación Internacional Alfredo Kraus, organizadora del X Concurso Internacional de Canto Alfredo Kraus, será titular de los derechos de uso internacional y por tiempo indefinido de las imágenes fotográficas y de las grabaciones por medios audiovisuales de cualquier tipo, para su eventual reproducción, difusión y retransmisión por radio, televisión o “streaming”, con fines de archivo, difusión y promoción dentro de las actividades de la FIAK y el X CICAK.

12.2. En consecuencia, mediante el acto de inscripción, el concursante cede de forma expresa, gratuita y por tiempo indefinido, todos aquellos derechos que por tal motivo pudieran corresponderle.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del X CICAK es obligatorio en los términos expuestos en el presente Reglamento. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este concurso implica necesariamente la aceptación expresa por la persona interesada del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en el presente Reglamento.

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



DEL **21** AL **27**
SEPTIEMBRE 2025

21 TO 27
SEPTEMBER 2025

X CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO

Alfredo Kraus

13.2. En cumplimiento de las normativas de Protección de datos en vigor en España, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 679/2016 y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) 3/2018, la FUNDACIÓN INTERNACIONAL ALFREDO KRAUS, en adelante la FIAK, con CIF G81431546, y domicilio en la Plaza Tenor Stagno, 1 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria, comunica lo siguiente en esta materia: -Finalidades de tratamiento. Los datos de las personas participantes en el X CICAK serán tratados por la FIAK con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo: - Gestionar su registro y participación en el presente concurso. - Proporcionar a la persona interesada la información necesaria para que su participación se ajuste al presente Reglamento. - Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias al presente Reglamento. Asimismo, si la persona interesada resultara ganadora, sus datos serán tratados con las siguientes finalidades: - Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta al presente Reglamento. - Publicación y uso de sus datos con fines promocionales.

13.3. Consentimiento de la persona interesada para el tratamiento. Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales de la persona interesada, la inscripción y participación de la persona interesada supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas. Por tanto, si la persona interesada NO CONSIENTE algún tratamiento de sus datos deberá abstenerse de participar. No obstante lo anterior, en cualquier momento la persona interesada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión / olvido, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito al domicilio de la FIAK, Plaza Tenor Stagno, 1 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria, acreditando su identidad e indicando Protección de Datos en el envío. Puede también plantear sus reclamaciones de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

13.4. Actualización de los datos. Se pone en conocimiento de la persona interesada que, como titular de los datos proporcionados a la FIAK, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a la FIAK cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique a la FIAK lo contrario, se entenderá que los datos proporcionados por la persona interesada son exactos y actuales.

13.5. Conservación de los datos. Los datos serán conservados los plazos legales exigibles o mientras las personas mantengan el consentimiento a su uso por parte de la entidad. La FIAK podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras a través del medio de comunicación que la FIAK, sin carácter limitativo, considere. A tales efectos, los ganadores, al aceptar el premio, autorizan automáticamente a la FIAK a publicar sus datos personales, incluida la imagen, con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras del X CICAK.

13.6. Legitimación del tratamiento. El tratamiento de los datos aportados será basado en el consentimiento de las personas participantes a los artículos del Reglamento del X CICAK y en el cumplimiento de obligaciones legales de la FIAK. Para ulterior información, la persona interesada puede consultar en el sitio web FIAK: <https://www.fiak.es/aviso-legal>

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



DEL 21 AL 27
SEPTIEMBRE 2025

21 TO 27
SEPTEMBER 2025